



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
ALCALDIA
REGISTRO

16 JUL 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Reg. N° Firma:

Hora:

ACUERDO DE CONCEJO N° 093-2024-CPP

Paíta, 28 de junio de 2024

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 012-2024 de fecha 28 de junio de 2024, el pedido formulado por la Sra. Jessica Mercedes Yamunaqué Vite de Ayala, Regidora Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en la estación pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 012-2024 de fecha 28 de junio de 2024, la Sra. Jessica Mercedes Yamunaqué Vite de Ayala, Regidora Municipal, solicita que el Subgerente de Fiscalización exponga en la próxima sesión de concejo sobre la normativa que está aplicando para el reordenamiento y/o desalojo de los ambulantes en la provincia de Paíta.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, sustentado el pedido de la Sra. Jessica Mercedes Yamunaqué Vite de Ayala, Regidora Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, aprobándose con 08 votos a favor;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el pedido efectuado por la Sra. Jessica Mercedes Yamunaqué Vite de Ayala, Regidora Municipal; en consecuencia, se acuerda que el Subgerente de Fiscalización exponga en la próxima sesión de concejo sobre la normativa que está aplicando para el reordenamiento y/o desalojo de los ambulantes en la provincia de Paíta¹.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE el presente acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, así como a las áreas administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abg. Luzelvy Marili Chunga Chuno
SECRETARIA GENERAL

¹ Texto íntegro del acuerdo de concejo adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 012-2024 de fecha 28 de junio de 2024.

